**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**CEGAIP-RR-518/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00008417 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Visto el estado actual que guardan los presentes autos y en atención al proveído de 02 de abril del año que transcurre. Remítase de nueva cuenta este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido Notifíquese.

**CEGAIP-RR-800/2017-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00033917 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.** Se ponen a al vista de la parte recurrente 02 dos oficios números INDEPI/UIP-026/2018 Y INDEPI/UIP-031/2018, asi como titular de la Unidad de Información del INSTITUTO de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado para efecto de que dentro del termino 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-001/2018-1-ARCO GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Admítase y tramítese el presente asunto como recurso de revisión y se tiene como sujeto obligado a GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA regístrese el presente recurso en el libro de gobierno que para tal efecto lleva esta comisión bajo el numero de RR-001/2018-1-ARCO. Se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado para que manifieste si la información solicitada se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los cuales sea improcedente el ejercicio de los derechos arco y por tanto si existe impedimento legal conforme a lo establecido en el articulo 82 de la ley de la materia esto es, estar frente a una causal de improcedencia del ejercicios de los derechos arco. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-187/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-190/2018-1 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-331/2018-1 CONTRA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-334/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OFICILIA MAYOR.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-347/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00018318 CONTRA** **H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se requiere al sujeto obligado a efecto de que dentro del término de 03 días hábiles remita a esta comisión el documento debidamente certificado que contenga el consentimiento expreso de los titulares o titular de los datos confidenciales a que se alude respecto a la difusión de su datos personales. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-365/2018-2 NUMERO DE FOLIO RR00019718 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVES DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**. Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-367/2018-1 SIGEMI CONTRA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-470/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00007818 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-479/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00023418 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA A TRAVÉS DE SU SECRETARIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-508/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO, LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por recibido a los autos un oficio con numero oficio ut1811/2018 con un anexo signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, Secretaria de Educación de Gobierno del Estado, el 19 de octubre del 2018; y un escrito signado por el recurrente con un anexo, presentado el 22 de octubre del 2018. Visto el contenido del escrito de cuenta se tiene al recurrente por presentado ante esta comisión estatal de garantía de acceso a la información pública el recurso de inconformidad en cobea de la resolución emitida por este órgano colegiado el 19 de septiembre del año que transcurre. Se instruye a la auxiliar de proyectos adscrito a la ponencia 1 para efecto de que remita al Instituto Nacional del Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las constancias que considera necesarias a fin substanciar el citado medio de impugnación, mismas deberán ser enviadas en formato electrónico y por medio de los correos electrónicos institucionales. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-521/2018-3 CONTRA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se pone a la vista de la parte recurrente el oficio de cuenta con un anexo, signado por el titular de la unidad de transparencia del partido de la revolución democrática, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-567/2018-3 CONTRA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, SECCION 52.** Del análisis al contenido del correo electrónico enviado por el instituto nacional de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales, se aprecia que hace conocimiento a esta Comisión la resolución emitida el 02 de octubre de la presente anualidad dentro del RÍA 0124/18 en la cual se determino sobreseer el recurso de inconformidad interpuesto por el aquí promovente. En ese sentido y toda vez que el particular en su recurso de inconformidad señalo como medio de notificación los estrados de este órgano colegiado, hágase de su conocimiento el fallo de referencia a atraves de dicho medio e infórmese al instituto respecto de su cumplimiento. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-606/2018-3 CONTRA OFICIALÍA MAYOR.** Dese vista al recurrente con los documentos presentados por la Oficialía Mayor para que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente Acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-609/2018-3 CONTRA PODER JUDICIAL DEL ESTADO.** Dese vista al recurrente con los documentos presentados por el Poder Judicial del Estado para que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente Acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-655/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta el cierre de la instrucción en este asunto y procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-668/2018-2 SIGEMI CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.. Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-671/2018-2 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-685/2018-1 CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA*.*** Se da vista al recurrente para que, dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado al proveído de 08 ocho de octubre. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-691/2018-1 SIGEMI CONTRA SECRETARIA DE CULTURA.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-704/2018-2 SIGEMI CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Se manda archivar este expediente al archivo de concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-712/2018-1 CONTRA OFICIALIA MAYOR.** Visto el expediente en que se actúa se DESECHA el recurso de revisión RR-712/2018-1, interpuesto el 06 seis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, contra la respuesta a la solicitud de información de 31 uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, presentada a la OFICIALÍA MAYOR; lo anterior por ser notoriamente improcedente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-716/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Visto el estado que guardan los presentes se decreta la ampliación del plazo de veinte días para resolver el recurso de revisión número RR-716/2018-2, en virtud de que en la especie se actualiza la hipótesis establecida la fracción III, relativa a:“…III. Cuando en virtud de la complejidad del caso en estudio, requiera de mayor tiempo para su análisis…” (Sic). En el entendido de que la ampliación del plazo de 20 días para el presente recurso de revisión, empezará a transcurrir al día siguiente del vencimiento del término de 30 días posteriores a la admisión del mismo. Se remite de nueva cuenta para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-752/2015-2 SIGEMI CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVES DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se declara cerrado el periodo de instrucción en consecuencia, se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-758/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR000322218 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVES DE SU DIRECTOR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara cerrado el periodo de instrucción en consecuencia, se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-761/2018-2 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU RECTOR, A TRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara cerrado el periodo de instrucción en consecuencia, se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-792/2018-3 SIGEMI CONTRA INSTITUTO MUJERES.** Se desecha el presente recurso de revisión, en términos del Considerando Segundo de la presente determinación. Se remite el presente asunto al Archivo de Concentración de este Órgano Garante, como asunto concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-823/2018-3 CONTRA MUNICIPIO DE ALAQUINES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-823/2018-1 interpuesto el 22 veintidós de octubre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el presentada 04 cuatro de octubre del año en curso, a la MUNICIPIO DE ALAQUINES, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, , se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de las especiales circunstancias del asunto en cuestión, así como por su naturaleza y la relación que guarda con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública, aunado a la distancia que existe entre el domicilio del sujeto obligado y la cede de esta comisión; lo anterior con fundamento en el lineamiento décimo noveno, fracción V de los lineamientos para la recepción, substanciación, resolución y cumplimiento de los recursos de revisión promovidos ante esta comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-826/2018-1 CONTRA MUNICIPIO DE RAYON, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-826/2018-1 interpuesto el 22 veintidós de octubre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el presentada 02 dos de octubre del año en curso, a la MUNICIPIO DE RAYON, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de las especiales circunstancias del asunto en cuestión, así como por su naturaleza y la relación que guarda con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública, aunado a la distancia que existe entre el domicilio del sujeto obligado y la cede de esta comisión; lo anterior con fundamento en el lineamiento décimo noveno, fracción V de los lineamientos para la recepción, substanciación, resolución y cumplimiento de los recursos de revisión promovidos ante esta comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-829/2018-1 CONTRA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-829/2018-1 interpuesto el 22 veintidós de octubre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el presentada 25 veinticinco de septiembre del año en curso, al PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-832/2018-1 CONTRA TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-832/2018-1 interpuesto el 22 veintidós de octubre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el presentada 11 once de octubre del año en curso, al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1439/2018 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Se ADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto obligado Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Se requiere al Sujeto Obligado, por conducto de su Presidente y del Titular de la Unidad de Transparencia, proveído, rindan el informe pormenorizado acerca de las omisiones que se le imputan en la denuncia de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1440/2018 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSÍ.** Se ADMITE la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Cedral, San Luis Potosí. Se requiere al Sujeto Obligado, por conducto de su Presidente Municipal y del Titular de la Unidad de Transparencia, para que en términos del punto tercero del presente proveído, rindan el informe pormenorizado acerca de las omisiones que se le imputan en la denuncia de mérito, lo anterior, con el apercibimiento de ley. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.